

Convocatoria

Prácticas y territorios del control social. Sociedades europeas y americanas. (siglos XIX-XXI)

Hay pocos conceptos tan “recalcitrantes” como el de “control social”, movilizado por las ciencias sociales desde principios del siglo XX. Son muchos los que han intentado deshacerse de él: ¿Acaso Robert Castel no escribía ya en 1988 que esta «noción de control social parece hoy afectada por un descrédito tal que la mayoría de los "investigadores" no podrían emplearla sin ruborizarse y cuestionar su uso ». A pesar de ello, se resiste a desaparecer. Siguen publicándose numerosos artículos y libros en los que constituye un elemento central de la reflexión. A pesar de criticar este concepto, numerosos investigadores no consiguen prescindir de él y lo siguen utilizando.

Las razones que explican que se mantenga son múltiples. Probablemente se debe en parte a su maleabilidad. El concepto circula entre las disciplinas: elaborado por el sociólogo Edward Alsworth Ross en 1901, su uso se fue extendiendo tanto entre los historiadores, los antropólogos como los filósofos. La plasticidad de su significado constituye también un factor explicativo: nace para describir «el aprendizaje de la conformidad» para referirse, en particular después de Michel Foucault, a lo que dificulta o imposibilita « la no conformidad».

Se emplea para analizar situaciones tanto del pasado como del presente y del futuro. Los regímenes calificados de totalitarios en el siglo XX y las grandes distopías como *1984* o *Minority report* han tenido durante mucho tiempo el monopolio de la representación de un control social llevado al extremo, un control total, tanto vertical, obra del Estado y sus agentes, como horizontal, con

una población que espía a sus vecinos y se denuncia entre sí. La reciente evolución de la vigilancia en China con el reconocimiento facial y el sistema de crédito social, así como las consecuencias de la epidemia de la Covid-19 en las sociedades democráticas, han renovado el interés por este concepto.

La revista *Amnis* no vive ajena a este fenómeno. Propone por tanto publicar un número interdisciplinario que multiplique los enfoques (local, nacional, transnacional...) y participe a un mejor entendimiento de las prácticas de dominación y de poder.

Los artículos podrán analizar los siguientes temas:

1- Actores formales e informales del ejercicio del control social

Ejercer el control social, es velar por el cumplimiento de las normas. Los que ejercen este poder son generalmente el Estado y las religiones. Con este número, *Amnis* propone ampliar la perspectiva y estudiar también a aquellos grupos, instituciones, entidades que actúan al margen de estos poderosos protagonistas. Los artículos pueden por ejemplo examinar formas de control social en sociedades donde el Estado es débil o inexistente o situaciones en las que las diferentes formas de control social se han impuesto oponiéndose a los principios básicos definidos por el Estado. La privatización del control social cuando la imposición de la norma se delega a grupos privados (milicias, cárceles privadas...) también merece nuestra atención. ¿Cómo medir finalmente la implicación, la participación de la población para garantizar la efectividad de las medidas de control social?

2- Territorio y control social

Variar las escalas, de lo global o central hasta lo local, resulta fundamental para comprender la dominación. ¿Cuáles son los espacios/lugares del control social? El control social se impone en un territorio determinado ¿Cuáles son los factores que explican o determinan las variaciones? ¿Qué impacto tiene la geografía en las modalidades del control social? ¿Cómo conseguir que se aplique una norma en un inmenso territorio? ¿Cuáles son, al contrario, los espacios que escapan al control social? ¿Cómo podemos explicarlo?

3- La “fábrica” de la conformidad

Historiadores y sociólogos del control social han prestado gran interés desde Michel Foucault por la represión de la desviación o de la contestación. Resultaría interesante estudiar, volviendo al modelo de los primeros pensadores del concepto, la construcción del conformismo en contextos muy diversos, con regímenes políticos diferentes. ¿Cómo se hace el aprendizaje del cumplimiento de la norma?

Las propuestas de artículos (30 líneas) podrán redactarse en francés, inglés o español. Deberán enviarse con un Curriculum vitae del autor antes del 20 de diciembre de 2020 a la siguiente dirección: [**amnis@revues.org**](mailto:amnis@revues.org). Tras la aceptación del proyecto, los artículos se entregarán a más tardar el 1 de junio de 2021. Una vez revisados por dos evaluadores externos y aceptados por el comité científico de la revista, los artículos se publicarán en la página web de la revista (<http://amnis.revues.org>) en octubre de 2021.

François-Xavier Nérard
Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne